

condolencia que la Corporación que usted dignamente preside acordó expresarme en la sesión celebrada el 15 del corriente, con motivo del fallecimiento de mi hermano el doctor Arturo Berro.

En nombre de toda mi familia y en el mío, agradezco íntimamente esa demostración de sentimiento y de estima consagrada a la memoria de mi hermano.

Tengo con este motivo el agrado de saludar a usted con la más respetuosa consideración.

Carlos A. Berro.

En la "Asociación Fraternidad"

La Comisión Directiva de esta importante institución de asistencia de enfermos, de cuyo Cuerpo Médico formaba parte el doctor Arturo Berro, en sesión celebrada al efecto, resolvió:

Invitar a todos los afiliados a dicha Asociación a concurrir al entierro del doctor Berro.

Enviar una nota de condolencia a la familia del extinto.

Colocar el retrato de aquel facultativo en la sala de sesiones de la Comisión.

† Doctor Tomás González Guerrero

Víctima de una grave dolencia que le aquejaba desde tiempo atrás, ha fallecido en la ciudad de Fray Bentos, el doctor Tomás González Guerrero, Médico de Policía del Departamento de Río Negro.

El doctor Guerrero, que era español, optó nuestra ciudadanía legal, y hacía 17 años que se encontraba en ese Departamento, en el que desempeñaba el expresado cargo cuando le sorprendió la muerte.

Nacido en la Coruña, a los 24 años de edad obtuvo el título de Doctor en Medicina y Cirugía en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Revalidó su título, en Montevideo, en el año 1884, ejerciendo desde entonces su profesión en nuestro país.

Fué Vicecónsul español en el Departamento de la Colonia, en el año 1891, donde también ejerció su noble carrera; más



tarde se trasladó al Carmelo, donde desempeñó el puesto de Médico de Policía en carácter de supernumerario hasta el año 1897; en este año se radica en Fray Bentos, desempeñando los cargos de Médico Director del Hospital de Caridad y Médico de Policía de dicha localidad.

En los momentos en que le sorprende la muerte ocupaba los puestos de Médico interno del Hospital, Médico Inspector del Saladero Liebig's, Médico de la Sociedad Española y Médico de Policía del expresado Departamento.

La Dirección de esta Revista se asocia a las sentidas manifestaciones de condolencia tributadas a la memoria del doctor Tomás González Guerrero.

Decreto del Poder Ejecutivo, referente a la Ordenanza número 153 del Consejo Nacional de Higiene, sobre "Tracoma".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1914.

Vistos: 1.º La ordenanza núm. 153 del Consejo Nacional de Higiene de fecha 12 de octubre de 1914, que incluye el "Tracoma" entre las enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria.

2.º La comunicación del mismo Consejo estableciendo que debe considerarse la enfermedad a que se refiere dicha Ordenanza comprendida entre las especificadas en el segundo grupo del artículo 2.º del Reglamento de Sanidad Marítima,

SE RESUELVE:

1.º Que se haga saber a los Cónsules de la República la disposición relativa al "Tracoma", a fin de que sean advertidas las autoridades sanitarias y las Compañías de Navegación, para los efectos previstos en el Reglamento de Sanidad Marítima.

2.º Que se comuniquen, inserte y publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTAZAR BRUM.
